INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 1/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2021
ID N° 390506
"ADQUISICION DE PASAJES AÉREOS"

Fecha 26 / 04 / 2021

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Señora Ministra, Secretaria Ejecutiva de la SENAD, el Informe de Evaluación resultante del análisis de la oferta presentada en el marco del proceso de llamado en la modalidad de Contratación Directa Nº 01/2021 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS", proceso de contratación con ID Nº 390506.

La conformación del Comité de Evaluación de Ofertas se realizó según Resolución SENAD Nº 180/2021 de fecha 31 de Marzo de 2021, la que se encuentra integrada por las siguientes personas:

- Abg. Bella Esmeralda Mareco Centurión, Representante de la Dirección General de Asuntos Legales y Jurídicos.
- Abg. Arturo Alejandro Benítez Mendieta, Director General de la Dirección de Asuntos Internos y Anticorrupción.
- Abg. Claudia Orué, Directora Administrativa.

1. Antecedentes:

a) **Nro. de PAC**: 390506
b) **Plurianual**: No aplica
c) **Forma de adjudicación**: por el total
d) **Publicación en el SICP**: 11 de marzo de 2021.

2. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se registra en el Acta de Apertura de Ofertas Nº 02/2021 de fecha 23 de Marzo de 2021, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

EMPRESA OFERENTE	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a ciudades del Paraguay.	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo
SENSICRED S.A. RUC N° 80032508-7	3 %	3 %

2.1. Observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres:

Durante el Acto de Apertura no se registro ninguna observación.

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente y conforme al Acta de Apertura, se ha procedido a la verificación de los documentos de carácter sustancial de la oferta presentada, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y las demás disposiciones que regulan las Compras Públicas. Conforme a la verificación efectuada se registra lo siguiente:

EMPRESAS OFERENTES	Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas			
	Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la identidad del Oferente y Representación suficiente	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)
	CUMPLE / NO CUMPLE			
SENSICRED S.A. RUC N° 80032508-7	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA	PRESENTA

4. Calificación Legal:

Conforme a los criterios de calificación determinada en la Carta de Invitación, se ha procedido a verificar sí el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

EMPRESA OFERENTE	Prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03		
	En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Inciso a) Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Inciso b) Se verifico a través de la base de datos del SINARH, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
SENSICRED S.A. **RUC N° 80032508-7** **Luís Alvarenga** **C.I. N° 309.766** **María Ocampos** **C.I. N° 652.313**	**CUMPLE**	**SIN REGISTROS**	**SIN REGISTROS**

5. DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

EMPRESA OFERENTE	La agencia deberá indicar con su oferta bajo declaración jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS , a través del Formulario N° 2 del Anexo D - Formularios
SENSICRED S.A. **RUC. 80032508-7**	CUMPLE

6. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR:

Así mismo, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, se fijó lo siguiente: La Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente, empleando únicamente los requisitos estipulados. La evaluación de la oferta se realizará considerando para ello los factores definidos en el presente documento:

FACTORES DE EVALUACIÓN

a) Porcentaje cotizado	70
b) Experiencia	18
c) Personal calificado	12
Total de Puntos	100

En particular, la Convocante evaluará el criterio "Porcentaje cotizado" para cada uno de los ítems ofertados por el proveedor, en tanto que la evaluación de los criterios de Experiencia y Criterios Sustentables se calculará para el total de la oferta y su resultado se agregará al puntaje final ponderado de cada uno de los ítems evaluados.

6.1 PORCENTAJE COTIZADO (70 PUNTOS)

El puntaje del porcentaje cotizado tiene 2 (dos) componentes: (i) el valor de la Menor oferta; y (ii) el descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes aéreos. El puntaje asignado a cada componente se determina en la siguiente tabla y recibe hasta 70 puntos:

N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	Valor de la Menor Oferta	30
2	Descuento ofrecido sobre el Valor Neto de los pasajes aéreos	40
TOTAL PUNTOS – FACTOR ECONOMICO		**70**

Para la obtención del puntaje de cada oferta presentada al momento de la evaluación se empleará la planilla auxiliar que se encuentra adjunto al pliego estándar en formato de hoja de cálculo, completando los campos para ello requerido de manera a verificar los puntos obtenidos por los proveedores a partir de la oferta presentada por cada uno de ellos en este factor de evaluación.

PLANILLA AUXILIAR PARA EL CALCULO DE PUNTAJES						
FACTOR DE EVALUACIÓN: A) PORCENTAJE COTIZADO						
N°	Oferente	Oferta	Menor Oferta	Descuento	Puntaje Total	Margen de Preferencia
1	SENSICRED S.A.	3 %	30	0	30	No

SENSICRED S.A.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
	Valor de la Menor Oferta	**30**
	Descuento ofrecido sobre el Valor Neto de los Pasajes Aéreos.	**0**
TOTAL PUNTOS FACTOR ECONÓMICO		**30**

6.2. EXPERIENCIA (18 PUNTOS)

6.2.1. Experiencia como agencias de viajes (10 pts.)

Se distribuirá los puntajes por experiencia de la siguiente manera:

2 años	6 puntos
3 años	7 puntos
4 años	8 puntos
5 años	9 puntos
6 años o más	10 puntos

Todo oferente con una experiencia menor a un año será descalificado. -

6.2.2. Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas (8 pts.)

Se otorgará 6 puntos a aquel oferente que acredite una experiencia en manejo de cuentas corporativas en un mínimo de tres contratos en los últimos tres años (2017, 2018 y 2019).
Se otorgará 1 punto por cada cuenta corporativa adicional hasta un máximo de 2 puntos.
A efectos de comprobar esta experiencia el oferente deberá presentar copia de los contratos o documentos (constancias, certificados, etc.) emitidos por el cliente corporativo.
Los clientes corporativos podrán ser del sector público o privado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN			EMPRESA OFERENTE SENSICRED S.A. – RUC N° 80032508-7
Experiencia como agencias de viajes (10 pts.)	2 años	6 puntos	**10 Puntos**
	3 años	7 puntos	
	4 años	8 puntos	
	5 años	9 puntos	
	6 años o más	10 puntos	
Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas (8 pts.)	Se otorgará 6 puntos a aquel oferente que acredite una experiencia en manejo de cuentas corporativas en un mínimo de tres contratos en los últimos tres años (2017 – 2018 - 2019). Se otorgará 1 punto por cada cuenta corporativa adicional hasta un máximo de 2 puntos. A efectos de comprobar esta experiencia el oferente deberá presentar copia de los contratos o documentos (constancias, certificados, etc.) emitidos por el cliente corporativo. Los clientes corporativos podrán ser del sector público o privado.		**8 Puntos**
TOTAL PUNTOS FACTOR EXPERIENCIA			**18 Puntos**

6.3. PERSONAL CALIFICADO (12 PUNTOS)

Se otorgará 6 puntos por cada empleado del oferente, que cuente con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares), con una antigüedad de al menos 3 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas hasta un máximo de 12 (doce) puntos.

1 empleado	10 puntos
2 empleados	11 puntos
3 empleados	12 puntos

Esto se acreditará con la presentación de la nómina de empleados, la planilla de IPS y los certificados que acredite la capacitación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN			EMPRESA OFERENTE SENSICRED S.A.
PERSONAL CALIFICADO (12 PUNTOS)	Se otorgará 6 puntos por cada empleado del oferente, que cuente con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares), con una antigüedad de al menos 3 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas hasta un máximo de 12 (doce) puntos.		12 Puntos
	1 empleado	10 puntos	
	2 empleados	11 puntos	
	3 empleados	12 puntos	
TOTAL PUNTOS FACTOR PERSONAL CALIFICADO			12 Puntos

RESUMEN DE PUNTAJE OBTENIDO POR LA EMPRESA OFERENTE

Detalle de empresas	SENSICRED S.A.
a) Porcentaje cotizado (70)	30
b) Experiencia (18)	18
c) Personal calificado (12)	12
Total de puntos (100)	**60**

7. PREFERENCIA A LOS SERVICIOS NACIONALES
No se aplica el margen de preferencia a la oferta presentada.

8. Criterio de Desempate
No aplica

9. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO.
Se selecciona a la empresa con mejor puntaje a fin de proseguir con los trámites de evaluación.

DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO	Oferente SENSICRED S.A. CUMPLE / NO CUMPLE
1) Copia simple del Certificación de IATA	CUMPLE
2) Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – SENATUR	CUMPLE
3) Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.	CUMPLE

4) Nómina del personal, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación.	**CUMPLE**

10. Recomendación:

Conforme a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a lo establecido en los Artículos 27 y 28 respectivamente de la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado según Resolución Administrativa N° 180/2021 sugiere la Adjudicación a favor de la Empresa **SENSICRED S.A**. con RUC N° 80032508-7 por un monto mínimo de Gs. 35.000.000 (Guaraníes Treinta y Cinco Millones) y un monto máximo de Gs. 70.000.000 (Guaraníes Setenta Millones) IVA incluido, para la provisión de pasajes aéreos a la SENAD, por que la empresa presento en forma los documentos sustanciales y reúne la calificación y condición de experiencia. Así mismo, se deja constancia que el presente proceso de llamado tiene una ejecución plurianual, y que la primera convocatoria de Apertura de las Ofertas ha sido objeto de prórroga en fecha 17 de marzo de 2021. Además, se sugiere a la Máxima Autoridad de la SENAD ha realizar la presente adjudicación a favor de la Empresa SENSICRED S.A. considerando los términos del Artículo 34 de la Ley N° 2051/03.

Abg. Bella Esmeralda Mareco C.
Representante de la Dirección General de Asuntos Legales y Jurídicos

Abg. Arturo Alejandro Benítez M.
Representante de la Dirección General de Asuntos Internos y Anticorrupción

Abg. Claudia Orué
Directora Administrativa

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2021 **ID. 390506**

"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS"

CUADRO COMPARTIVO DE PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE EL PRECIO TOTAL IMPRESO EN EL BOLETO

			EMPRESAS
			SENSICRED S.A.
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción – Cobertura Requerida**	**% de Recargo**
1	*78111502-001*	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a ciudades de Paraguay.	3%
2	*78111502-002*	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	3%

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – DIRECCIÓN U.O.C. – SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

Lic. Manuel Portillo
Director Int. UOC
SENAD